



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 14 de abril de 2023.-
DECRETO ALC. N° 2.587.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.293, de fecha 01 de julio de 2020, que aprueba el "Texto Refundido: Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir para Gastos Menores", para Municipalidad de Alto Hospicio; Memorando N° 603, de fecha 13 de abril de 2023, de la **Dirección de Control**, que solicita decretar el Reglamento, el cual fue elaborado por la Unidad que se indica.

DECRETO:

- 1.- Deróguese el "**Texto Refundido: Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir para Gastos Menores**", para Municipalidad de Alto Hospicio, y sus posteriores modificaciones, si las hubiera.
- 2.- Apruébese en todas sus partes el "**Texto Refundido: Reglamento Interno Sobre Fondos a Rendir y Fondos para gastos Menores**", para la Municipalidad de Alto Hospicio; cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.
- 3.- Publíquese en la página web de la Municipalidad de Alto Hospicio, el presente Reglamento.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JVD/aca

Distribución:

Serv. Traspasados
Adm. y Finanzas
Dir. Control
DAF
Transito
Dideco
Deportes
Secoplac
Medio Ambiente, Aseo y Ornato
Obras
Administración Municipal